



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
NCRD. - FRCO. - V MCC. - RPM. - CDVLC. - Dsp.



DECRETO EXENTO N° 657 /

CAUQUENES, 13 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Memo N° 24 de fecha 06 de febrero de 2023, de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes al Director Jurídico;
- 2.- El Ordinario N° SE07-000351/2023 de fecha 31 de enero de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule;
- 3.- La Resolución Exenta N° 00094, de fecha 19 de enero de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule;
- 4.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones;
- 5.- La Resolución 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un permiso de ocupación respecto al inmueble ubicado en Población Río Claro, Los Paltos, Block 205-A, Departamento 42 de la comuna y provincia de Talca, inscrito a fojas 2268 VTA., número 2493 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1981.
- La necesidad de mejorar la infraestructura y destinarla al funcionamiento de residencia de estudiantes de educación superior de escasos recursos, con el fin de amortiguar los gastos de las familias más vulnerables de la comuna de Cauquenes, evitando truncar sus sueños y esperanzas de un futuro estable.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de competencia puede celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, y coordinar mediante acuerdos directos entre los servicios públicos que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un ministerio, y que actúen en su respectivo territorio, conforme al artículo 8 y 10 de la Ley 18.695.

DECRETO:

1°.- APRUÉBASE, la “RESOLUCIÓN EXENTA N° 00094, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DEL MAULE”, don CÉSAR EDUARDO CONCHA GATICA, en la cual OTORGA PERMISO DE OCUPACIÓN GRATUITO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, respecto del inmueble fiscal ubicado en **Población Río Claro, Los Paltos, Block 205-A, Departamento 42 de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule**, que figura inscrito a fojas 2268 VTA., número 2493 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1981, singularizado en plano Nro. VII-2-711 C.U. (lámina 1 de 7), de una superficie aproximada de 57,69 M2. del Ministerio de Bienes Nacionales, I.D. catastral 272114, rol de avalúo Nro. 1846-8, del primer semestre 2023, por un avalúo total de \$23.624.597.-, de la comuna y provincia de Talca, el que se concede por un plazo de **seis (6) meses**, contados desde la fecha de dicha resolución.

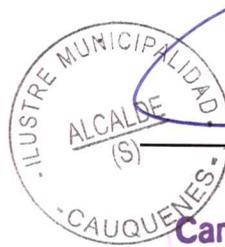
2.- NÓMBRESE, "CONTRAPARTE MUNICIPAL", al Asesor Jurídico Municipal, don Damián Elías Vergara Letelier, quien tendrá la responsabilidad administrativa para actuar ante la SEREMI de Bienes Nacionales, en todo aquello que incida o se derive del permiso de ocupación otorgado.

3.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto la resolución que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO.
- c.c. Unidad Jurídica.
- c.c. SEREMI Bienes Nacional, R. Maule.
- c.c. Archivo Alcaldía.